

ORDENANZA Nº: 3332/07.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha elevado a consideración de este Honorable Cuerpo, la nota que suscribe la Comisión Directiva de la Banda Infanto Juvenil de la ciudad de Ramallo; solicitando autorización para la promoción, circulación y venta de una Rifa en el ámbito del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada institución tiene asignada la cantidad de mil (1.000) boletas para ser distribuidas en el ámbito del Partido de Ramallo; por la Comisión organizadora del Festival “Jesús María” – Provincia de Córdoba;

Que los fondos que se recauden con la venta de la rifa mencionada, tendrá como destino cubrir los gastos de funcionamiento de dicha entidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a que con carácter de ----- excepciones autorice la promoción, circulación y venta en el Partido de Ramallo, la cantidad de mil (1.000) boletas, a un valor de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)** al contado o en cuotas de **PESOS VEINTE (\$ 20.-)** la 1era. y seis (6) cuotas de **PESOS TREINTA (\$ 30.-)** c/u., a la Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo; de la Gran rifa, la cual se realiza en coparticipación con la Comisión Organizadora del Festival de “Jesús María” – Provincia de Córdoba.-----

ARTÍCULO 2º) La entidad recurrente, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Ar----- tículos 3º y 15º - Inc b) de la Ordenanza Nº 1315/96 y modificatorias.-----

ARTÍCULO 3º) De acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º - de la presente, autorízase ----- la realización de los sorteos de la “Gran Rifa”, por la Lotería de la Provincia de Córdoba (no quiniela) por aplicación del Artículo 8º - de la Ley 9403/79.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-----